MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR
SECRETARIA GENERAL
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Teléfono Nº 0295 20.402
Km. 26 Ruta Nº 1 Mcal. Francisco Solano López, Avda. Toledo Cañada

RESOLUCION IM N°256/13

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2013 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA NO. 7437, SAN FRANCISCO, KM. 26 AVDA. MBOCAYATY, BARRIO SAN FRANCISCO", I. D.: 262982.----------

J. Augusto Saldívar, 11 de octubre del 2013.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de fecha 03 de octubre de 2013 en la cual se realizan el análisis de las ofertas presentada en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 04/13, para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA NO. 7437, SAN FRANCISCO, KM. 26 AVDA. MBOCAYATY, BARRIO SAN FRANCISCO",** ----------

-

Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación; que menciona que las Firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 04/2013, son: a) A.E. CONSTRUCCIONES, b) SIPACC, c) CONSTRUCTORA SAN LUIS, d) NERY CONSTRUCCIONES, y, e) CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO.----------

Qué, del análisis del Comité se observa que las firmas CONSTRUCTORA SAN LUIS Y NERY CONSTRUCCIONES, no han dado cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (presentaron por menor cantidad de días a lo requerido en la Carta de Invitación), se menciona de igual modo en el informe del Comité de Evaluaciónque la Firma **A.E. Construcciones** no tenía la patente municipal actualizada a la fecha de apertura de sobres, por la que conforme al Decreto 21909 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", corresponde descalificarlos.----------

Qué, teniendo en consideración que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo a que el procedimiento de Contratación Directa lo exige, conforme **lo establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c)** que expresa ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate....."***----------

Qué de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, inc. b) de la Ley 2051/03 que textualmente dice; "***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA***
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas....."----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR DESIERTAel llamado a Contratación Directa N° 03/2013 para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA NO. 7437, SAN FRANCISCO, KM. 26 AVDA. MBOCAYATY, BARRIO SAN FRANCISCO", I. D.: 262982,** en virtud de los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.----------

MUNICIPALIDAD DE J. A. SALDIVAR • Secretaría •

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Intendencia •

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR
SECRETARIA GENERAL
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Teléfono Nº 0295 20.402
Km. 26 Ruta Nº 1 Mcal. Francisco Solano López, Avda. Toledo Cañada

RESOLUCION IM N°256/13

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2013 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA NO. 7437, SAN FRANCISCO, KM. 26 AVDA. MBOCAYATY, BARRIO SAN FRANCISCO", I. D.: 262982.----------

Art. 2° DISPONER la remisión de todos los antecedentes del presente llamado a la Unidad Operativa de Contrataciones, para los fines previstos en la Ley 2051/03.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Jorge González
Secretario General

Daniel Báez
Intendente Municipal